



Procedimientos Junior School

Convivencia escolar

Desde el inicio de la vida escolar, se busca el desarrollo de actitudes que promuevan la vivencia de los valores institucionales. De allí el carácter formativo de toda medida o sanción, la que además es proporcional a la falta y al grado de responsabilidad según la edad del alumno o alumna.

Frente a conductas como:

- maltrato a otros compañeros/as, personal docente o auxiliar
- descontrol en la sala de clases o patio
- mal uso o descuido de la infraestructura
- actitud irrespetuosa y/o grosera hacia compañeros/as y/o adultos
- faltas de honestidad
- faltas que afecten la integridad física de otros alumnos/as
- no asistir o llegar tarde a clases
- uso de artículos electrónicos no autorizados y juguetes (durante la hora de clases)
- venta de objetos dentro del colegio
- acceder a sitios web, revistas, videos con contenido no apropiado
- adulteración de documentos oficiales
- faltas al pudor y al decoro
- porte o uso de armas de cualquier tipo

Se procederá sucesiva y/o concomitantemente a:

1. Conversar y mediar la situación con el alumno/a (con quienes se determine sea necesario)
2. Informar a los padres sobre lo ocurrido
3. Asignar al alumno/a tiempo de reflexión acerca de la situación
4. Realizar alguna actividad reparatoria en relación a la falta cometida
5. Establecer acuerdos, compromisos y remediales correspondientes en conjunto con Dirección de Sección (carta de compromiso)
6. Carta de amonestación
7. Informar a la psicóloga del nivel para determinar estrategias
8. Si la gravedad de la situación lo amerita, se citará a los padres
9. cualquier miembro de la comunidad, se le aplicará suspensión de clases, hasta por cinco días. Se podrá exigir como condicionante de reintegro una terapia psicológica que tenga como requisito el visto bueno del especialista para el reintegro del alumno/a a clases.
10. De no haber modificación de la conducta o actitud, se otorga pre-condicionalidad de matrícula, la que se informa a los padres mediante entrevista con el profesor/a jefe y el inspector/a del nivel.



The Mayflower School

11. Si a pesar de todas las medidas anteriores, no se produjere un cambio positivo, se aplica la sanción de condicionalidad de matrícula, la que constituye un aviso sobre una eventual no renovación de matrícula; en casos especiales, esta podría extenderse, previa consulta al Consejo de Profesores. Esta situación se informa a los padres mediante entrevista con el profesor/a jefe y el inspector del nivel.
12. Si la conducta se mantiene pese a todas las medidas mencionadas, no se renovará la matrícula del alumno/a para el año siguiente

Comunicación casa colegio

La vía oficial de comunicación es la libreta de comunicaciones.

Cambios de ropa

En el caso de que fuese necesario el cambio de ropa, se llamará a los padres y/o apoderado para que traigan una muda de ropa o retire al niño/a en caso de enfermedad.

Uso del Baño

1. En la primera reunión de apoderados, se informará que está prohibido el ingreso de adultos a los baños de los niños/as.
2. Las auxiliares de aseo pueden entrar al baño solo cuando no haya alumnos/as al interior de este.
3. Durante la jornada, si un alumno o alumna necesita ir al baño, deberá ir con la autorización de la profesora a cargo.

Horario de Llegada:

1. Este debe ser antes de las 8:00 am; el alumno/a que llegue después de las 8:05 am se considera atrasado y el inspector/a entregará un "late comer".
2. Los alumnos/as de 1º Básico que lleguen a partir de las 7:15 hrs., deberán dirigirse a una sala asignada para ello.
3. Después de 5 atrasos, Inspectoría enviará una comunicación vía libreta, haciendo ver este hecho.
4. Después de 10 atrasos, Inspectoría citará a los padres y entregará una carta de compromiso.



The Mayflower School

Horario de salida

1. El adulto que retira al niño/a deberá portar la credencial que entrega el colegio, en forma permanente y diaria. El niño/a NO será entregado sin ella, salvo que exista una autorización del apoderado.
2. Se citará a entrevista a los apoderados que no cumplan con esta exigencia.
3. En casos de emergencia, se deberá llamar a Recepción e informar de la situación **antes de las 12:00 hrs.**
4. En el caso de 5° y 6° Básico, los niños pueden retirarse por su cuenta, solo si portan su credencial de salida. En caso contrario, deben ser retirados por su apoderado.

Cumpleaños

1. Se cantará a los niños/as en el colegio y se les entregará una corona o medallón de acuerdo al nivel.
2. Se autoriza que ese día el niño traiga algo saludable para compartir con sus compañeros a la hora del snack.
3. Se entregarán invitaciones para cumpleaños para todo el curso o niñas y niños. En ningún caso se entregarán invitaciones solo a algunos niños.

Entrega de artículos olvidados

Es responsabilidad del alumno/a traer todos sus materiales o artículos necesarios para sus clases, por lo que no se reciben trabajos o cosas olvidadas que sean dejadas por los apoderados en portería durante la jornada escolar, a excepción de almuerzos, colaciones, muda de ropa o remedios.

Uniforme

Los apoderados deberán cumplir con el Reglamento de Uniforme del colegio. El no cumplimiento de este, tendrá las siguientes consecuencias:

- Llamado de atención oral, vía libreta o correo electrónico.
- Si en el plazo de 15 días no se cumple con lo solicitado, Inspectoría de Nivel enviará una comunicación vía libreta.
- Si en el plazo de 30 días continúa sin cumplirse lo solicitado, Inspectoría de Nivel citará a los padres y entregará una carta de compromiso.



Artículos de valor

1. Los alumnos/as de Junior School no están autorizados a traer dinero, joyas, celulares, juguetes o artículos de valor. De ser así, se confiscará y entregará al final de la semana, y se enviará una nota en la libreta informando de la situación.
2. Si la conducta persiste, se citará a los padres a entrevista.

Reuniones de apoderados y talleres

1. La asistencia a las reuniones y/o talleres a los que el colegio cita, es obligatoria. De no poder asistir, el apoderado deberá justificar en forma previa o a más tardar al día siguiente.
2. Los apoderados deberán firmar la hoja de asistencia.

Derivación a especialista

1. Se espera un compromiso serio y responsable de los padres frente a las derivaciones recomendadas por las profesoras en conjunto con Dirección de Sección/Coordinación Académica/psicopedagoga y/o psicóloga del nivel.
2. Asimismo, se requiere la entrega oportuna al colegio de informes, certificados y/o recetas de especialistas.
3. El colegio considera indispensable el trabajo conjunto colegio-hogar para el desarrollo de los niños y niñas y, en especial, para la superación de cualquier dificultad que ellos/ellas presenten. Por consiguiente, la comunicación permanente con los padres y/o especialistas es primordial.
4. Si los padres o apoderados no cumplen con los acuerdos establecidos, se procederá a citarlos a reunión con Dirección de Sección.
5. Si los padres persisten en no cumplir los acuerdos y/o compromisos establecidos, se entregará carta de condicionalidad de matrícula al alumno/a.
6. Si a pesar de todo lo planteado (entrevistas, condicionalidad de matrícula), los padres no concretan durante el año la derivación al especialista requerido por el colegio para su hijo/a, o los tratamientos indicados por este, y ante la imposibilidad sostenida de contar con el apoyo de esos padres, el colegio se verá obligado a no renovar la matrícula del niño/a para el siguiente año.